



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CAI:00014
Nombramiento:	NAI-014-2023
SIAD No.:	621911
Fecha del Nombramiento:	29/03/2023
Fecha de entrega del Informe:	30/05/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	14/06/2023
Nombre del Auditor:	LIC. RAMÓN LUTIN PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
Áreas Examinadas:	PROGRAMAS DE APOYO
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

TOMO 1 de 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO  
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023  
CAI 00014**

**GUATEMALA, 14 de Junio de 2023**

Guatemala, 14 de Junio de 2023

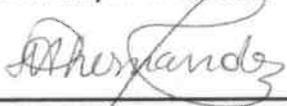
Director Departamental :  
Henry Estuar Ruíz Rivera  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
\_\_\_\_\_  
Mayra Iliana Hernandez Lopez  
Supervisor

*Licda. Mayra Iliana Hernández López*  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

  
\_\_\_\_\_  
Ramon Lutín Pérez  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Circulares emitidas por DIGEPSA/DEFOCE
- Instructivo PRA-INS-03 Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF
- Convenio para la Traslación de recursos financieros para el programa de Alimentación escolar y de los programas de apoyo.
- Acuerdo Ministerial 3211-2018, Reglamento para la entrega de recursos al Programa de Gratuidad de la Educación.
- Acuerdo Gubernativo Número 183-2018, Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar.
- Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-
- Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-
- Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los Programas de Apoyo al Fondo Común por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. Código PRA-INS-33.

Nombramiento(s)  
No. 014-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferido para cada uno de los programas de apoyo.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

#### 5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera No. NAI-014-2023, CAI: 00014, de fecha Guatemala, 29 de marzo de 2023, comprendió la verificación de la entrega y rendición de cuentas de recursos de los programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia -OPF-, en cumplimiento a los objetivos y fines para los que fueron creados. Para el efecto, se seleccionaron 10 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos, de los niveles pre-primario, primario y medio, a los cuales se les efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023	1067	NO		10

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE no aplica

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno, aplicando procedimientos de indagación, observación, verificación y confirmación, estos orientados a la administración y ejecución de los dos primeros desembolsos del programa de alimentación escolar, al único desembolso del programa de útiles escolares y el primer desembolso de los programas de valija didáctica y gratuidad de la educación, transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia - OPF-, según muestra seleccionada del departamento de Chimaltenango.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023

##### Riesgo materializado

En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario, básico y diversificado de los Municipios de Chimaltenango, Zaragoza y El Tejar, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente:

- a) Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de cinco organizaciones de padres de familia, al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 38,415.48. Ver Anexo No. 1.
- b) En el mural de transparencia de los establecimientos educativos oficiales, de las OPFs, siguientes: 1) Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos" J.V., 2) EORM CANTONAL J.M. 3) INEB "El Calvario" J.V., no se publica, la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo.
- c) Formulario de entrega de valija didáctica PRA- FOR-03, de los establecimientos educativos oficiales, muestran lo siguiente: de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", falta firma de dos (2) docentes que recibieron la valija didáctica; en EORM CANTONAL J.M. el valor en quetzales de tres productos no son los correctos y en INEB "El Calvario" J. V., el valor total es incorrecto.

- d) En la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila" le faltaba entregar a 21 alumnos los productos de alimentación escolar de la segunda entrega.
- e) El formulario de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", se encuentra sin la firma del secretario de la OPF, y en el Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", con 6 precios totales incorrectos en quetzales de los productos entregados.
- f) La OPF de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón la Cruz, le falta el registro en los codos de la chequera, por lo que no llevan control del saldo, de los ingresos y egresos en la cuenta bancaria.
- g) En Libro de caja de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos J. M., se duplico en los folios 28 y 29 el valor en quetzales del recibo No. 60367 por valor de Q. 8,400.00 y el valor del recibo No. 62643 por valor de Q.8,400.00.
- h) Libro de caja de la Organización de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos se encuentra sin la firma de la presidente de la OPF.
- i) Con los recursos económicos asignados al programa de gratuidad de la educación, la organización de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos, J.V. adquirieron una impresora multifuncional, por un valor de Q. 4,800.00.

#### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia de conformidad a lo siguiente:

Literal a) debido a que no presentaron pruebas del reintegro. Literal f) presentaron las correcciones correspondientes, pero en codos de los cheques No. 237 y 238 el saldo ya no es el correcto tienen una diferencia de Q.20,000.00. Literal i) En circular DIGEPSA No. 16-2023, en el numeral 3, indica los insumos, materiales, suministros o reparaciones que se pueden incluir en el listado de compras pueden ser los siguientes: d) Materiales, suministros y gastos (no incluidos en la valija didáctica): Impresión y encuadernación de documentos, servicios de reproducción de documentos. Tinta o tóner para fotocopidora o impresoras. Pizarrones. Reparaciones de escritorios. Otros. (NO INCLUYE FOTOCOPIADORA), Acuerdo Ministerial No. 3211-2018, artículo 6 Gastos, literal d) Grupo 300 Propiedad, planta equipo e intangibles: "...podrán efectuar gastos en el Subgrupo 32 Maquinaria y Equipo siempre y cuando se cuente con asignación presupuestaria..." "...Dichos bienes deberán ser incluidos en el inventario correspondiente, cuando proceda..."

Se desvanece la deficiencia en cuanto a:

Literal b) En el mural de transparencia, presentaron pruebas que desvanecen la falta de publicación, la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. Literal c) Presentaron pruebas de las correcciones efectuadas y documentos firmados. Literal d) Presentaron formularios de entrega de programa de alimentación escolar PRA-FOR-141 debidamente firmados. Literal e) Presentando los formularios de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 debidamente corregidos. Literal g) Presentaron las correcciones correspondientes, por lo que el libro de caja se encuentra actualizado. Literal h) Presentando el libro de caja con las firmas del presidente de la OPF.

### Comentario de los Responsables

Los comentarios de los responsables, se adjuntan en el anexo No. 3 debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

### Responsables del área

MIRIAM REFUGIO MORALES LUNA  
CARLOS ALFREDO BUCH YOOL  
HENRY ESTUAR RUIZ RIVERA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, realice lo siguiente:</p> <p>a. Que Inicie las gestiones correspondientes, ante Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para que procedan a dar las instrucciones correspondientes, para reintegrar los fondos de años anteriores.</p> <p>b. Que instruyan a los Técnico de Servicios de Apoyo, para que verifiquen las operaciones realizadas por la persona encargada de la Organización de Padres de Familia -OPF-, de actualizar los codos de las chequeras, tanto en cantidades como sumas y restas evitando diferencias.</p> <p>c. Que instruyan a los Técnico de Servicios de Apoyo para que den el acompañamiento necesario y las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para que compren únicamente lo indicado en el Acuerdo Ministerial No. 3211-2018, y Circular DIGEPSA-16-2023. De lo contrario realizar las consultas previas.</p>	12/06/2023

## 2. Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023

### Riesgo materializado

Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 19,448,715.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 161 OPFs; del segundo desembolso

715 OPFs; b) Útiles escolares 470 OPFs, c) Valija Didáctica 409 OPFs y d) Gratuidad de la educación 604 OPFs. (Ver anexo No. 2)

Se determinó que de 1067 Organizaciones de Padres de familia -OPF- constituidas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, 12 OPFs, no han recibido recursos de los programas de Útiles escolares y Gratuidad de la educación, y 58 no han recibido recursos del programa de Valija didáctica. Ver anexo No. 3

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia de conformidad a lo siguiente:

El Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, ha brindado el seguimiento y girado instrucciones al personal Técnico de Servicios de Apoyo -TSA-, contratado, para que cumpla con la entrega de las rendiciones de cuentas, de los Programas de Apoyo, mediante oficios los cuales se adjuntan, Oficios DEFOCE No. 343 al No. 354. Sin embargo, persiste la falta de rendición de cuentas por valor de Q. 6,575,975.00.

Se desvanece la deficiencia en cuanto a:

Segundo párrafo, Se determinó que de 1067 Organizaciones de Padres de familia -OPF- constituidas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, 12 OPF's, no han recibido recursos de los programas de Útiles escolares y Gratuidad de la educación, y 58 no han recibido recursos del programa de Valija didáctica. De acuerdo a la información proporcionada por la DDEDUC de Chimaltenango, en oficio DEFOCE No. 384/2023, de fecha 05 de junio de 2023, indica que:

\* La cantidad de centros educativos su cobertura departamental, difiere de un programa a otro, debido que Educación Inicial (12 en total) únicamente se benefician con el Programa de Alimentación Escolar.

\*Con el Programa de Valija Didáctica, se benefician centros educativos de los cuales la dirección de RRHH ha registrado docentes.

\*En los Programas de útiles escolares y gratuidad, no se incluyen a los 12 centros de educación inicial

### **Comentario de los Responsables**

Los comentarios de los responsables, se adjuntan en el anexo No. 3 debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

### **Responsables del área**

MIRIAM REFUGIO MORALES LUNA  
CARLOS ALFREDO BUCH YOOL  
HENRY ESTUAR RUIZ RIVERA

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, realice lo siguiente: Supervise las funciones y obligaciones de los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con la entrega de rendición de cuentas, de los Programas de Apoyo, así como las actividades para las cuales fueron contratados como lo estipula el contrato y la normativa legal vigente y otras funciones inherentes al puesto.	12/06/2023

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría consistente en el Uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo deficiente rendición de cuenta, en las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de los establecimientos de los cuales se confirma la deficiencia, así como, en las actividades de acompañamiento, control, monitoreo y seguimiento a cargo de los técnicos de servicios de apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE-, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y los controles necesarios que mitiguen el riesgo identificado.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.

  
**Mayra Iliana Hernández Lopez**  
**Supervisor**

*Licda. Mayra Iliana Hernández López*  
**Supervisora**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

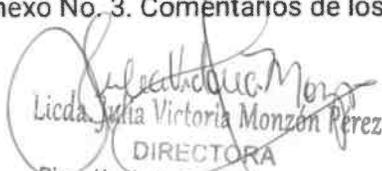
F.

  
**Ramon Lutín Pérez**  
**Auditor, Coordinador**

  
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
**SUB-DIRECTOR**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

**ANEXO**

- Anexo No. 1. Nombramiento
- Anexo No. 2. Oficio, notificación y deficiencias enviadas..
- Anexo No. 3. Comentarios de los responsables.

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

# **ANEXOS**

**ANEXO No. 1**

  
**Lic. Ramón Lutín Pérez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

30-03-2023

13:00



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**



**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-014-2023**

CAI: 00014  
Guatemala, 29 de marzo de 2023

Equipo de Auditoría  
Mayra Iliana Hernandez Lopez ( Supervisor )  
Ramon Lutin Perez ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Esta auditoría debe: General:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferido para cada uno de los programas de apoyo.

Específico:

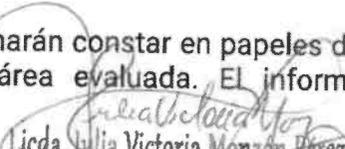
Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo deficiente rendición de cuentas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-05-2023

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Ramon Lutin Perez en mi calidad de ( Auditor, Coordinador ) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, según nombramiento No. NAI-014-2023, de fecha 29-03-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como ( Auditor, Coordinador) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

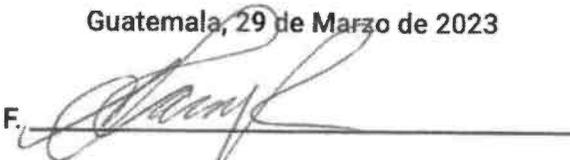
En el caso de confirmarse que el ( Auditor, Coordinador) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el ( Auditor, Coordinador), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 29 de Marzo de 2023

F.



Ramon Lutin Perez

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Mayra Iliana Hernandez Lopez en mi calidad de ( Supervisor ) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, según nombramiento No. NAI-014-2023, de fecha 29-03-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como ( Supervisor ) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el ( Supervisor ) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el ( Supervisor ), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 29 de Marzo de 2023.

F. \_\_\_\_\_

Mayra Iliana Hernandez Lopez

**ANEXO No. 2**



Oficio No. NAI-14-2023-05  
Guatemala, 30 de mayo de 2023

Licenciada  
**Miriam Refugio Morales Luna**  
Jefe del Departamento de Programas de Apoyo  
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango  
Ministerio de Educación

**Licenciada Morales Luna:**

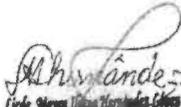
Cordiales saludos de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Como es de su conocimiento de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento No. NAI-014-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, practiqué auditoría de cumplimiento y financiera a las Organizaciones de Padres de Familia, por el período del 1 enero al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango y visita a establecimientos educativos.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación adjunta No. UDAI-001-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, derivado que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, el presente oficio y sus anexos son parte íntegra de las deficiencias señaladas.

Atentamente,

  
Lic. Ramón Lucán Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Miriam Refugio Morales Luna  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -  
Ministerio de Educación

C.c. archivos

PBX: (502) 2411-9595

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023**

El día 30 de mayo de 2023, siendo las 19 horas, con 20 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MIRIAM REFUGIO MORALES LUNA el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2023, de fecha 30 de mayo de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO.

NOTIFICADOR:



Ramon Lutin Perez

CAI No.: 00014  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2023  
Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023

Guatemala, 30 de mayo de 2023

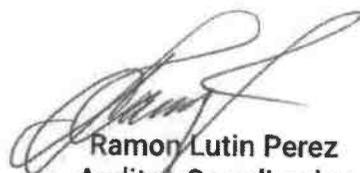
Señor (a)  
Miriam Refugio Morales Luna  
Período de Responsabilidad del 01/01/2023 al 31/03/2023  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-014-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 06/06/2023, a la(s) 13 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Enviar pruebas de descargo al correo mihernandez@mineduc.gob.gt y rlutin@mineduc.gob.gt , con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Ramon Lutin Perez  
Auditor, Coordinador

**DEFICIENCIAS DE OFICIOS Y CIRCULARES DE DEFOCEY DIGEPSA EMITIDOS EN EL AÑO  
2023**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario, básico y diversificado de los Municipios de Chimaltenango, Zaragoza y El Tejar, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente:</p> <p>a) Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de cinco organizaciones de padres de familia, al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 38,415.48. Ver Anexo No. 1.</p> <p>b) En el mural de transparencia de los establecimientos educativos oficiales, de las OPFs, siguientes: 1) Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos" J.V., 2) EORM CANTONAL J.M. 3) INEB "El Calvario" J.V., no se publica, la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo.</p> <p>c) Formulario de entrega de valija didáctica PRA-FOR-03, de los establecimientos educativos oficiales, muestran lo siguiente: de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", falta firma de dos (2) docentes que recibieron la valija didáctica; en EORM CANTONAL J.M. el valor en quetzales de tres productos no son los correctos y en INEB "El Calvario" J. V., el valor total es incorrecto.</p> <p>d) En la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila" le faltaba entregar a 21 alumnos los productos de alimentación escolar de la segunda entrega.</p> <p>e) El formulario de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", se encuentra sin la firma del secretario de la OPF, y en el Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", con 6 precios totales incorrectos en quetzales de los productos entregados.</p> <p>f) La OPF de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón la Cruz, le falta el registro en los codos de la chequera, por lo que no llevan control del saldo, de los ingresos y egresos en la cuenta bancaria.</p> <p>g) En Libro de caja de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos J. M., se duplico en los folios 28 y 29 el valor en quetzales del recibo No. 60367 por valor de Q. 8,400.00 y el valor del recibo No. 62643 por valor de Q.8,400.00.</p> <p>h) Libro de caja de la Organización de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos se encuentra sin la firma de la presidente de la OPF.</p> <p>i) Con los recursos económicos asignados al programa de gratuidad de la educación, la organización de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos, J.V. adquirieron una impresora multifuncional, por un valor de Q. 4,800.00.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 19,448,715.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 161 OPFs; del segundo desembolso 715 OPFs; b) Útiles escolares 470 OPFs, c) Valija Didáctica 409 OPFs y d) Gratuidad de la educación 604 OPFs. (Ver anexo No. 2)</p> <p>Se determinó que de 1067 Organizaciones de Padres de familia -OPF- constituidas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, 12 OPFs, no han recibido recursos de los programas de Útiles escolares y Gratuidad de la educación, y 58 no han recibido recursos del programa de Valija didáctica. Ver anexo No. 3</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>En la Escuela Oficial Rural Mixta y Escuela Oficial de Párvulos, Código: 04-06-0016-43 y 04-06-0008-42, en boleta de monitoreo se indica que la elección de proveedores para adquirir los productos del programa de alimentación escolar, participaron los miembros de la junta directiva de la OPF, Director del Centro Educativo y Maestros de la comisión de Alimentación Escolar.</p>	Vo.Bo. Supervisor



Oficio No. NAI-14-2023-06  
Guatemala, 30 de mayo de 2023

Licenciado

**Carlos Alfredo Buch Yool**

Jefe del Departamento Financiero

Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

Ministerio de Educación

**Licenciado Buch Yool:**

Cordiales saludos de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Como es de su conocimiento de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento No. NAI-014-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, practiqué auditoría de cumplimiento y financiera a las Organizaciones de Padres de Familia, por el período del 1 enero al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango y visita a establecimientos educativos.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación adjunta No. UDAI-002-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, derivado que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, el presente oficio y sus anexos son parte integra de las deficiencias señaladas.

Atentamente,

  
Lic. Ramón Lucín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DDAI -  
Ministerio de Educación

  
Licda. Mayra Jilma Hernández López  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna- DDAI -  
Ministerio de Educación

C.c. archivos

PBX: (502) 2411-9595

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023**

El día 30 de mayo de 2023, siendo las 19 horas, con 20 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a CARLOS ALFREDO BUCH YOOL el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2023, de fecha 30 de mayo de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO.

NOTIFICADOR:



Ramon Lutín Pérez

CAI No.: 00014  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2023  
Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Señor (a)  
Carlos Alfredo Buch Yool  
Período de Responsabilidad del 01/01/2023 al 31/03/2023  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-014-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 06/06/2023, a la(s) 13 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Enviar pruebas de descargo al correo mihernandez@mineduc.gob.gt y rlutin@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Ramon Lutin Perez  
Auditor, Coordinador

**DEFICIENCIAS DE OFICIOS Y CIRCULARES DE DEFOCEY DIGEPSA EMITIDOS EN EL AÑO  
2023**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario, básico y diversificado de los Municipios de Chimaltenango, Zaragoza y El Tejar, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente:</p> <p>a) Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de cinco organizaciones de padres de familia, al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 38,415.48. Ver Anexo No. 1.</p> <p>b) En el mural de transparencia de los establecimientos educativos oficiales, de las OPFs, siguientes: 1) Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos" J.V., 2) EORM CANTONAL J.M. 3) INEB "El Calvario" J.V., no se publica, la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo.</p> <p>c) Formulario de entrega de valija didáctica PRA-FOR-03, de los establecimientos educativos oficiales, muestran lo siguiente: de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", falta firma de dos (2) docentes que recibieron la valija didáctica; en EORM CANTONAL J.M. el valor en quetzales de tres productos no son los correctos y en INEB "El Calvario" J. V., el valor total es incorrecto.</p> <p>d) En la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila" le faltaba entregar a 21 alumnos los productos de alimentación escolar de la segunda entrega.</p> <p>e) El formulario de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", se encuentra sin la firma del secretario de la OPF, y en el Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", con 6 precios totales incorrectos en quetzales de los productos entregados.</p> <p>f) La OPF de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón la Cruz, le falta el registro en los codos de la chequera, por lo que no llevan control del saldo, de los ingresos y egresos en la cuenta bancaria.</p> <p>g) En Libro de caja de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos J. M., se duplico en los folios 28 y 29 el valor en quetzales del recibo No. 60367 por valor de Q. 8,400.00 y el valor del recibo No. 62643 por valor de Q.8,400.00.</p> <p>h) Libro de caja de la Organización de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos se encuentra sin la firma de la presidente de la OPF.</p> <p>i) Con los recursos económicos asignados al programa de gratuidad de la educación, la organización de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos, J.V. adquirieron una impresora multifuncional, por un valor de Q. 4,800.00.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 19,448,715.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 161 OPFs; del segundo desembolso 715 OPFs; b) Útiles escolares 470 OPFs, c) Valija Didáctica 409 OPFs y d) Gratuidad de la educación 604 OPFs. (Ver anexo No. 2)</p> <p>Se determinó que de 1067 Organizaciones de Padres de familia -OPF- constituidas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, 12 OPFs, no han recibido recursos de los programas de Útiles escolares y Gratuidad de la educación, y 58 no han recibido recursos del programa de Valija didáctica. Ver anexo No. 3</p>	Vo.Bo. Supervisor



Oficio No. NAI-014-2023-04  
Guatemala, 12 de mayo de 2023

**Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera**  
Director DIDEDUC de Chimaltenango  
Ministerio de Educación

Licenciado Ruiz Rivera:

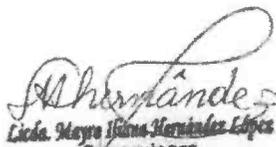
Reciba un cordial saludo de personal de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación.

Respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-14-2023 y CAI 00014, de fecha Guatemala, 29 de marzo de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, fuimos nombrados para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

Derivado de lo anterior, solicito su colaboración, para que gire instrucciones a donde corresponda para confirmar la siguiente información: indicar a cuantas Organizaciones de Padres de Familias de establecimientos educativos públicos les trasladaron los Q.42,747,255.00, distribuidos por programa y cantidad de OPF's que han rendido cuentas y monto total por programa; y cantidad de OPF's que no han rendido cuentas y el monto total pendiente de rendir por programa, dicha información, debidamente consolidada, firmada y sellada se solicita se envíen en forma electrónico a los correos [rlutin@mineduc.gob.gt](mailto:rlutin@mineduc.gob.gt) y [mihernandez@mineduc.gob.gt](mailto:mihernandez@mineduc.gob.gt) a más tardar, el día lunes 15 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.

Atentamente,

  
Lic. Ramón Lucía Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Licda. Mayra Iliana Hernández López  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

C.c. archivo

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023**

El día 30 de mayo de 2023, siendo las 19 horas, con 20 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a HENRY ESTUAR RUIZ RIVERA el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2023, de fecha 30 de mayo de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO.

NOTIFICADOR:



Ramon Lutin Perez

CAI No.: 00014  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2023  
Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Señor (a)  
Henry Estuar Ruiz Rivera  
Período de Responsabilidad del 01/01/2023 al 31/03/2023  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-014-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Oficios y circulares de DEFOCEy DIGEPSA emitidos en el año 2023. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 06/06/2023, a la(s) 13 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Enviar pruebas de descargo al correo mihernandez@mineduc.gob.gt y rlutin@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Ramon Lutín Pérez  
Auditor Coordinador

**DEFICIENCIAS DE OFICIOS Y CIRCULARES DE DEFOCEY DIGEPSA EMITIDOS EN EL AÑO  
2023**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario, básico y diversificado de los Municipios de Chimaltenango, Zaragoza y El Tejar, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente:</p> <p>a) Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de cinco organizaciones de padres de familia, al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 38,415.48. Ver Anexo No. 1.</p> <p>b) En el mural de transparencia de los establecimientos educativos oficiales, de las OPFs, siguientes: 1) Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos" J.V., 2) EORM CANTONAL J.M. 3) INEB "El Calvario" J.V., no se publica, la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo.</p> <p>c) Formulario de entrega de valija didáctica PRA-FOR-03, de los establecimientos educativos oficiales, muestran lo siguiente: de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", falta firma de dos (2) docentes que recibieron la valija didáctica; en EORM CANTONAL J.M. el valor en quetzales de tres productos no son los correctos y en INEB "El Calvario" J. V., el valor total es incorrecto.</p> <p>d) En la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila" le faltaba entregar a 21 alumnos los productos de alimentación escolar de la segunda entrega.</p> <p>e) El formulario de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", se encuentra sin la firma del secretario de la OPF, y en el Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", con 6 precios totales incorrectos en quetzales de los productos entregados.</p> <p>f) La OPF de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón la Cruz, le falta el registro en los codos de la chequera, por lo que no llevan control del saldo, de los ingresos y egresos en la cuenta bancaria.</p> <p>g) En Libro de caja de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos J. M., se duplico en los folios 28 y 29 el valor en quetzales del recibo No. 60367 por valor de Q. 8,400.00 y el valor del recibo No. 62643 por valor de Q.8,400.00.</p> <p>h) Libro de caja de la Organización de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos se encuentra sin la firma de la presidente de la OPF.</p> <p>i) Con los recursos económicos asignados al programa de gratuidad de la educación, la organización de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos, J.V. adquirieron una impresora multifuncional, por un valor de Q. 4,800.00.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 19,448,715.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 161 OPFs; del segundo desembolso 715 OPFs; b) Útiles escolares 470 OPFs, c) Valija Didáctica 409 OPFs y d) Gratuidad de la educación 604 OPFs. (Ver anexo No. 2)</p> <p>Se determinó que de 1067 Organizaciones de Padres de familia -OPF- constituidas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, 12 OPFs, no han recibido recursos de los programas de Útiles escolares y Gratuidad de la educación, y 58 no han recibido recursos del programa de Valija didáctica. Ver anexo No. 3</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>En la Escuela Oficial Rural Mixta y Escuela Oficial de Párvulos, Código: 04-06-0016-43 y 04-06-0008-42, en boleta de monitoreo se indica que la elección de proveedores para adquirir los productos del programa de alimentación escolar, participaron los miembros de la junta directiva de la OPF, Director del Centro Educativo y Maestros de la comisión de Alimentación Escolar.</p>	Vo.Bo. Supervisor

## ANEXO CRITERIO DE DEFICIENCIAS

Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango  
Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo  
Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

### CRITERIO DEFICIENCIA No. 1

Lo anterior incumple lo siguiente: **Convenio para la Tránsito de recursos financieros para el programa de Alimentación escolar y de los programas de apoyo de Útiles escolares, materia y recursos de enseñanza (Valija didáctica), y Gratuidad de la educación a las Organizaciones de padres de familia, cláusula Quinta:** Disponibilidad Financiera y presupuestaria, ...F) Los saldos que se tengan en existencia en las cuentas bancarias de las OPF que correspondan a períodos anteriores que no hayan sido utilizados para los programas de apoyo, serán regulados por las disposiciones que para el efecto emitan las autoridades superiores del Ministerio de Educación. **Cláusula Octava:** Obligaciones de la Organización de Padres de Familia -OPF-literal D) Contar con un libro de caja debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos de esta Dirección Departamental de Educación para la atención del Programa de Alimentación Escolar, y los demás programas de apoyo, literal E) llevar control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro actualizado y correcto de las operaciones de ingresos y egresos en los codos de la chequera de la cuenta bancaria aperturada para el efecto.

El Instructivo **Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-** Código PRA-INS-03, numeral 61, Para garantizar transparencia en la ejecución de los recursos, en el formulario PRA-FOR-02; en el apartado correspondiente, debe detallar: cantidad, unidad de medida, producto y descripción del bien o suministro entregado a cada beneficiario, incluyendo la marca de los mismos cuando proceda, y con el valor unitario y total del contenido de los productos, numeral 62, Para garantizar transparencia en la ejecución de los recursos, en el formulario PRA-FOR-03; en el apartado correspondiente, debe detallar: cantidad, unidad de medida, producto y descripción del bien o suministro entregado a los beneficiarios, incluyendo la marca de los mismos cuando proceda, y con el valor unitario y total del contenido de los productos, numeral 65, el cual indica el Tesorero de la OPF, Solicita mensualmente a la institución bancaria el movimiento de la cuenta de depósitos monetarios, con la finalidad de contar con la información necesaria para conciliar el saldo de esta contra los registros del Libro de Caja; dichos registros deberán hacerse con lapicero, sin manchones, tachones ni enmiendas. El Instructivo **Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-**, numeral 68, indica la rendición de cuentas del programa de Alimentación escolar en el caso de entregas de raciones alimenticias para su preparación en el hogar podrá solicitarse a la OPF la rendición de cuentas una semana posterior a la entrega, y la rendición de cuentas del programa de Valija didáctica deben ser presentadas por la OPF en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financiero, numeral 69 "...Implementación de murales de transparencia y rendición de cuentas en las Direcciones Departamentales de Educación y Centros Educativos Públicos" y por medio del formulario PRA-FOR-34, "Informe de recursos

financieros recibidos y ejecutados", como salvaguarda dentro de la Dirección del centro educativo; que incluya montos de los recursos financieros recibidos, servicio al que corresponden los mismos, detalle de facturas emitidas por proveedor de conformidad a los gastos realizados, cantidad de alumnos y docentes y si hubiera saldo deberá informarse por el mismo medio, el informe deberá estar firmado y sellado por el Presidente y Tesorero de la Junta Directiva.

**Circular DIGEPSA-No. 15-2023**, el cual en el numeral 8 indica: La Junta Directiva de la OPF deberá entregar los artículos e insumos de forma inmediata a los docentes, quienes deberán verificar la cantidad, unidad de medida y descripción de los artículos que reciben y firmar de conformidad el formulario PRA-FOR-03 "Formulario de Entrega de Valija didáctica". **Circular Digepssa-Digefoce-09-2023** de fecha 07 de febrero de 2023, el cual en el numeral 11 indica: En aquellos casos, en donde el padre de familia, por cualquier motivo no llega a recoger los alimentos el día estipulado, el director del centro educativo públicos, deberá establecer diferentes estrategias para localizarlo y coordinar la entrega de los alimentos en el menor tiempo posible, y así evitar que los alimentos perecederos se pierdan. Si se diera el caso de no localizarlos, se deberá elaborar un acta en la cual conste la decisión de la OPF sobre cómo procederán con estos alimentos en beneficios de los estudiantes inscritos. **Circular DIGEPSA-No. 27-2023**, de fecha 02 de marzo de 2023, el cual en el numeral 8 indica: La Junta Directiva de la OPF deberá entregar los útiles escolares de forma inmediata a los padres de familia, tutores, encargados de los estudiantes inscritos o estudiantes mayores de edad que posean documento de identificación, quienes deberán verificar la cantidad, unidad de medida y descripción, de los artículos que reciben y firmar de conformidad, el formulario PARA-FOR-02 "Formulario de Entrega de Útiles Escolares". **Circular DIGEPSA-No. 16-2023** de fecha 9 de enero de 2023, indica en el numeral 3. Los insumos, materiales, suministros o reparaciones que se pueden incluir en el listado de compras pueden ser los siguientes: d) Materiales, suministros y gastos (no incluidos en la Valija Didáctica): no incluye compra de impresoras.

## **CRITERIO DEFICIENCIA No. 2**

**Lo anterior incumple lo establecido en el instructivo PRA INS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-. Numeral 65. Nota 2, que establece:** Las rendiciones de cuentas de los Programas de útiles escolares y valija didáctica deben ser presentadas por la OPF en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros. La rendición de cuentas del programa de gratuidad de la educación podrá solicitarse un mes calendario antes de culminar el período para el cual fue asignado el desembolso. La rendición de cuentas del Programa de alimentación escolar debe ser presentada por la OPF previo a entregarse el siguiente desembolso. La Circular DIGEPSA-No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023. Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo y Circular DIGEPSA-No.28-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, numeral 11 que establece: La junta directiva de la OPF deberá presentar al Técnico de servicios de apoyo o personal designado el formulario PRA-FOR-110 "Formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Valija Didáctica" en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros. Las facturas originales y la documentación que respalda la entrega del programa a los docentes que presente la OPF para la rendición de cuentas,

deberán ser devueltos inmediatamente a la Junta directiva de la OPF para su resguardo y archivo, así como Convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango con las Organizaciones de padres de familia Clausula Décima Primera Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo o de otra especialidad y periodicidad de la evaluación y rendición de cuentas.

**Circular -DIGEPSA-DIGEFOCE- 09-2023**, de fecha 07 de febrero de 2023, que establece: El primer desembolso del Programa de alimentación escolar será otorgado con la estadística proporcionada por la entidad rectora que corresponde al período de inscripción en el SIRE del 01 al 15 de diciembre para el ciclo escolar 2023, por lo tanto, la Organización de Padres de Familia -OPF- deberá adquirir los insumos para esa cantidad de estudiantes. Para los estudiantes inscritos en fecha posterior a la indicada en párrafo anterior, deberán realizar complemento a desembolso para dotarlos de la primera entrega de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio de programas de apoyo. El convenio suscrito con las Organizaciones de padres de familia. Clausula Quinta. Disponibilidad Financiera y Presupuestaria. Inciso "C", establece: De producirse un aumento o disminución en la matrícula escolar atendida o docentes en servicio, la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, como responsable de la ejecución del Programa de alimentación escolar y los demás programas de apoyo, realizará los ajustes presupuestarios y financieros y los aplicará en los desembolsos sucesivos que se concreten durante el ciclo escolar.

**El Instructivo Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia - OPF- Código PRA-INS-03, numeral 21, Programas de Apoyo**, constituyen una asignación económica que el Ministerio de Educación proporciona a los Centros Educativos Públicos, que cuenten o no con OPF, para mejorar las condiciones de aprendizaje de la niñez en cumplimiento de las responsabilidades institucionales y legales debidamente establecidas. Entre los programas de Apoyo están: alimentación escolar, útiles escolares, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica), gratuidad de la educación, mantenimiento de edificios escolares públicos y otros que sean creados por el Ministerio de Educación en beneficio de la comunidad educativa.

Actividad 1. NOTA 1: En el caso de Centros Educativos Públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, será el Jefe/ Departamento/ Sección Organización Escolar de la DIEDUC, quien verificará y presentará el reporte acorde a los establecimientos que se dotarán con la modalidad transferencia.

### **CRITERIO DEFICIENCIA No. 3**

**Lo anterior incumple lo establecido en la forma siguiente:** circular DIGEPSA-No. 14-2023, numeral 4: La Junta Directiva de la OPF deberá verificar y comparar los precios de los artículos para elegir al proveedor que ofrezca mejor calidad al menor precio. Es importante recordar que la elección del proveedor deben realizarla en consenso los integrantes de la Junta Directiva de la OPF; ya que está prohibido para cualquier empleado del Ministerio de Educación, influir en beneficio propio o de terceras personas indicándoles a las OPF a que proveedor comprarle los insumos. Asimismo, está prohibido solicitar dádivas, presentes u otro tipo de beneficio propio o de terceras personas a los proveedores a cambio de comprarle los productos.

**Anexo No. 1**  
**Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango**  
**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**  
**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Organizaciones de padres de familia con saldo inicial al 31/01/2023**  
**En estados de cuenta bancaria**

No	Código	Municipio	Establecimiento	Saldo en quetzales al inicio del ejercicio fiscal 2023
1	04-01-2396-42	Chimaltenango	EODP No. 2 J.M.	375.00
2	04-01-0030-43	Chimaltenango	EOUM "Cantón La Cruz" J.M.	17,404.00
3	04-01-2876-43	Chimaltenango	EORM Aldea la Ciénaga Grande J.V.	2,280.00
4	04-15-0008.46	Zaragoza	INED "Pilar de valores y conocimientos"	570.00
5	04-16-2557-43	El Tejar	EORM Cantonal	17,786.48
<b>Total Q.</b>				<b>38,415.48</b>

Fuente: Información de los estados de cuenta bancarios de cada Centro Educativo Oficial

**Anexo No. 2**  
**Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango**  
**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**  
**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Organizaciones de padres de familia que no han rendido cuentas de los recursos asignados de los Programas de apoyo.**

No	Programa	Entregado		Liquidado		Pendiente Liquidar	
		No. OPF's	Monto Q.	No. OPF's	Monto Q.	No. OPF's	Monto Q.
1	1er. desembolso Alimentación	1067	16,185,000.00	906	13,354,350.00	161	2,830,350.00
2	2do. desembolso alimentación	1067	16,284,450.00	352	4,925,300.00	715	11,359,150.00
3	Útiles escolares	1055	6,622,055.00	585	3,536,830.00	470	3,085,225.00
4	Valija didáctica	1009	1,020,140.00	600	581,020.00	409	439,120.00
5	Gratuidad	1055	2,635,610.00	451	900,740.00	604	1,734,870.00
<b>Totales</b>			<b>42,747,255.00</b>		<b>23,298,540.00</b>		<b>19,448,715.00</b>
%			100		54.50		45.50

Fuente: Elaboración propia con Información proporcionada por la -DIDEDUC- de Chimaltenango.

**Anexo No. 3**

**Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango  
Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo  
Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Organizaciones de padres de familia  
OPF'S pendientes de beneficiar con programas de apoyo**

<b>No</b>	<b>Programa</b>	<b>OPF's Registradas</b>	<b>OPF's Beneficiadas:</b>	<b>OPF's Pendientes de Beneficiar</b>
1	1er. desembolso Alimentación	1067	1067	0
2	Útiles escolares	1067	1055	12
3	Gratuidad	1067	1055	12
4	Vallija Didáctica	1067	1009	58

**Fuente:** Elaboración propia con Información proporcionada por la -DIDEDUC- de Chimaltenango.

**ANEXO No. 3**

## COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

En oficio DEFOCE No. 384/2023, de fecha Chimaltenango, 05 de junio de 2023, firmado por la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y el Director Departamental, quienes indican lo siguiente:

Atentamente y en seguimiento al Oficios No. NAI-014-2023-07 de fecha 30/05/2023, se informa que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, brindo el seguimiento a las deficiencias detectadas, las cuales se han solventado, por lo que se adjuntan los documentos y a continuación se detallan:

Deficiencia No. 1  
Anexo 1

Municipio	Código	Establecimiento	Saldo al Inicio del año 2023
Chimaltenango	04-01-2396-42	EODP No. 2 J.M.	Q375.00
Chimaltenango	04-01-0030-43	EOUM "Cantón La Cruz" J.M.	Q17,404.00
Chimaltenango	04-01-2876-43	EORM Aldea la Ciénaga Grande J.V.	Q2,280.00
Zaragoza	04-15-0008.46	INED "Pilar de valores y conocimientos"	Q570.00
El Tejar	04-16-2557-43	EORM Cantonal	Q17,786.48
<b>TOTAL</b>			<b>Q38,415.48</b>

Por lo que, se informa que se esta a la espera de las instrucciones y lineamientos de la DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, como lo indica el INSTRUCTIVO PRA-INS-33 versión 02, "Para realizar Reintegros de Recursos Financieros de los Programas de Apoyo al Fondo Común por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-", "E1 nota 2:

### INSTRUCTIVO PARA REALIZAR REINTEGROS DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL FONDO COMÚN POR PARTE DE LA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

L

Del proceso: Programas de Apoyo		Código: PRA-INS-33	Versión: 02	Página 5 de 9
Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades		
		<p>➤ <b>NOTA 1:</b> El saldo se debe reflejar en las rendiciones de cuentas que presenten por cada desembolso, si hubiese.</p> <p>➤ <b>NOTA 2:</b> El reintegro del saldo no ejecutado lo deben realizar a la cuenta del fondo común, de acuerdo a calendarización que para el efecto traslade la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.</p>		

*Se realizan los reintegros de acuerdo a una calendarización que para el efecto es trasladada por el ente antes mencionado, no se tienen los lineamientos actualmente", adjunto.*

Derivado de lo anterior, no se han realizado los reintegros y se está a la espera de lo que indique la DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-.

- b) En el mural de transparencia se encuentran las opciones de compras (adjuntos), de los establecimientos siguientes:
- INED de Educación Diversificada "Pilar de Valores"
  - EORM Cantonal J.M.
  - INEB "El Calvario"
- c) El formulario PRA-FOR-03 se encuentran debidamente firmados y corregidos los valores correspondientes, se adjuntan documentos de los establecimientos:
- ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES "LEONIDAS MENCOSAVILA"
  - EORM Cantonal J.M.
  - INEB "El Calvario"
- d) En la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional De Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila", ya se entregaron los productos del programa de Alimentación Escolar de la segunda entrega de Alimentación escolar (se adjunta documento).
- e) El formulario de entrega de útiles escolares PRA-FOR-02 de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Nacional De Ciencias Comerciales "Leónidas Mencos Ávila" ya se encuentra con la firma del secretario de la OPF (se adjunta) y en el Instituto de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos" ya tiene los precios correctos de los productos (documento adjunto).
- f) La OPF de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón la Cruz, ya tiene debidamente registrados los codos de la chequera (adjuntos documentos de respaldo).
- g) El Libro de caja de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos J.M. se duplicaron los folios 28 y 29 por Q.8,400.00.

Derivado de lo anterior, se hace constar que ya se realizó la corrección anulando los folios 28 y 29 y se encuentran debidamente operados y corregidos en los folios 30 y 31(adjunto documentos de respaldo).

- h) El Libro de caja de la Organización de Padres de Familia del Instituto de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", ya se encuentra debidamente firmado por la presidente de la OPF. (documento adjunto).
- i) Con los recursos económicos asignados al programa de gratuidad de la educación, la organización de padres de familia del Instituto de Educación Diversificada "Pilar de Valores y Conocimientos", J.V. adquirieron una impresora multifuncional por valor de Q.4,800.00.
- Derivado de lo anterior el INED PILAR DE VALORES Y CONOCIMIENTOS adquirió con los recursos de Gratuidad una impresora, Según Circular No. 16- 2023 numeral 2 la junta directiva de forma conjunta con el director PRIORIZAN NECESIDADES, según Acta No. 1 de fecha 15/02/2023.

- Según ACUERDO MINISTERIAL 3211-2018 REGLAMENTO PARA GRATUIDAD articulo 6 literal d) GRUPO 300 Subgrupo 32, NUMERAL 328 Equipo de cómputo. Gastos por concepto de compra de equipo de cómputo y unidades complementarias, tales como UPS, lectoras de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc. (quemadores de CD, Scanner). La junta directiva de la opf toma la decisión de la compra de una impresora. (se adjunta acuerdo).
- Asimismo, se adjunta documento de fecha 31/05/2023 s/n, aclarando la compra de la impresora multifuncional para uso de fotocopias para estudiantes del instituto y con ello apoyar los padres de familia con las fotocopias de uso exclusivo de los estudiantes. (se adjunta documento).

## Deficiencia No 2.

Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor de Q. 19,448,715.00 de la forma siguientes: a) Del primer desembolso del programa de alimentación Escolar 161 OPFs, del segundo desembolso 715 OPFs, b) Útiles escolares 470 OPFs, c) Valija Didáctica 409 OPFs y d) Gratuidad de la educación 604 OPFs (Anexo 2).

- ✓ El Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- ha brindado el seguimiento y girado instrucciones al personal Técnico de Servicios de Apoyo -TSA- contratado, cumpla con la entrega de las Rendiciones de Cuentas de los Programas de Apoyo, mediante Oficios los cuales se adjuntan Oficios DEFOCE No. 343 a No. 354 (adjuntos).

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DEFOCE-  
CHIMALTENANGO

ANEXO OFICIO DIDAI No. 2023-07  
Ref: 05/06/2023

PROGRAMA	Entregado		Liquidado		Pendiente de liquidar	
	Número OPF	Monto en Q.	Número OPF	Monto en Q.	Número OPF	Monto en Q.
Alimentación 1er. Desembolso	1067	Q. 16,185,000.00	958	Q. 14,478,500.00	109	Q. 1,706,500.00
Alimentación 2do. Desembolso	1067	Q. 16,284,450.00	838	Q. 13,088,100.00	229	Q. 3,196,350.00
Útiles Escolares	1055	Q. 6,622,055.00	949	Q. 5,710,010.00	106	Q. 912,045.00
Valija Didáctica	1009	Q. 1,020,140.00	905	Q. 908,820.00	104	Q. 111,320.00
Gratuidad	1055	Q. 2,641,410.00	832	Q. 1,891,650.00	223	Q. 749,760.00
Totales		Q. 42,753,055.00		Q. 36,077,080.00		Q. 6,675,975.00

Observaciones: \* el personal Técnico de Servicios de Apoyo continúa con el proceso de recepción, revisión y regularización en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- del MINEDUC para el 100%, según corresponde.

\*La cantidad de centros educativos su cobertura departamental, difiere de un programa a otro, debido que Educación Inicial (12 en total) únicamente se benefician con el Programa de Alimentación Escolar.

\*Con el Programa de Valija Didáctica, se benefician centros educativos de los cuales la dirección de RRHH ha registrado docentes.

\*En los Programas de útiles escolares y gratuidad, no se incluyen a los 12 centros de educación inicial.

- ✓ Se informa que la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, ha cubierto el 100% de centros educativos programados atender a través de transferencias a OPF's. (se adjunta cuadro)

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DEFOCE-



Profesionales, agradecemos la atención, solicitamos tomar en cuenta los documentos de respaldo para desvanecer los posibles hallazgos y esperando haber cumplido con lo requerido. Quedamos de usted.

Deferentemente,

Oficio DAF-154-2023, de fecha Chimaltenango 31 de mayo de 2023, firmado por el Jefe Administrativo Financiero con el Vo. Bo. del Director Departamental, quienes indican lo siguiente:

Hago referencia a Oficio No. NAI-14-2023-06 del 30 de mayo de 2023, notificado al correo personal institucional, al que adjuntaron Cédula de Notificación de Deficiencias, sin número de referencia.

Al analizar la serie de señalamientos en las hojas anexas, establezco que no corresponden a las competencias y funciones del puesto funcional que desempeño como jefe administrativo financiero de la unidad ejecutora 304 dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

Lo anterior, para lo que corresponda.